

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 54-00131-05-001-2017-00067-01

P.T. No. 17766

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: DANIEL ORLANDO SUÁREZ NAVAS y OTROS

DEMANDADO: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER

Como las liquidaciones del 12% en salud convencional, aporte dejado de pagar y la liquidación de intereses de mora art. 141 Ley 100 de 1993 para cada activa (vistos a folio 20-21), superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 (\$99.373.920), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 13 de junio de 2019, a excepción de la activa ISABEL TERESA VILLAMIZAR DE RIVERA, cuya cuantía no supero el monto exigido para conceder el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVER NARANJO

MAGISTRADO

Nidia Belén Quintero G.

**NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA**

José Andrés Serrano Mendoza

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 014, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de febrero de 2021.

[Handwritten signature]

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

RAD: 54-00131-05-001-2017-00186-01

P.T. No. 18069

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: CARLOS JULIO SUÁREZ SANGUINO

**DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.
ESP EIS CÚCUTA**

Como la liquidación de la tabla de mortalidad de rentista hombre (visto a folio 14-15), supera el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 (\$99.373.920), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 20 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO

MAGISTRADO

Nidia Belén Quintero G.

**NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA**

José Andrés Serrano M.

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 014, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de febrero de 2021.

[Handwritten signature]

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

RAD: 54-00131-05-003-2017-00157-01

P.T. No. 17986

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: ELDA BEATRIZ VILLAMIZAR VIVAS y OTROS

DEMANDADO: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER

Como las liquidaciones de las tablas de mortalidad rentistas hombre y mujer para cada una de las partes activas (vistos a folio 12-20), superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 (\$99.373.920), se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 13 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO

MAGISTRADO

Nidia Belén Quintero G.

**NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA**

José Andrés Serrano Mendoza

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 014, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de febrero de 2021.

[Firma]

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 54001-31-05-003-2017-00169-01

P.T. No. 18127

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: GLORIA AYME CÁCERES HERNÁNDEZ

DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.

Como las pretensiones negadas a la activa superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$105.336.360) se concede para ante el superior el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del 22 de octubre de 2019.

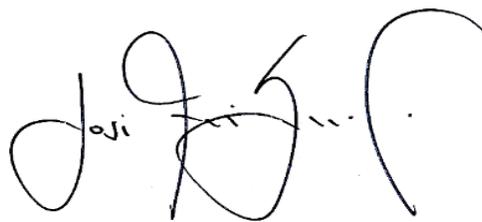
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO



NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 014, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de febrero de 2021.



Secretario